



Trujillo, 14 de Enero de 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Proveído N° 000125-2025-GGR-GRE-SGGP, Informe Técnico N° 000020-2025-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado con D.S. N° 010-2017-MINEDU, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos; y con la Resolución Vice Ministerial N° 167 -2023-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de Puestos de Directores Generales y otros de Gestión Pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Pública";

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, en el numeral 5.4.1.12 de la RVM N° 167-2023-MINEDU se establece que para la segunda convocatoria del proceso de encargatura de puesto pueden participar los docentes de la CPD que laboran en los IESP/EESP del ámbito nacional, que reúnen los requisitos establecidos en el literal A del numeral 5.1.5 de la presente norma técnica;

Que, a través de la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica, mediante Informe Técnico N° 000020-2025-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG de fecha 07 de enero del 2025, se informa cronograma iniciando el 13-01-2025, y se convoque a proceso de encargatura de puesto y funciones de Director General de las plazas desiertas de primera convocatoria de los IESPP "José Faustino Sánchez Carrion", "Víctor Raul Haya De La Torre", "Cachicadan" y "Tayabamba" en cumplimiento al numeral N° 5.4.1.2.1 de la RVM N° 167-2023-MINEDU;

Que, mediante Informe N° 42-2025-GRLL-OP, la oficina de personal informa la propuesta de aplicación de cronograma, para segunda convocatoria a nivel Nacional de encargatura de puestos de Director General de los IESPP "José Faustino Sánchez Carrion", "Víctor Raul Haya De La Torre", "Cachicadan" y "Tayabamba" de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad para el año 2025, a fin de solicitar a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID-MINEDU) la apertura del aplicativo SIA para los postulante al proceso de selección en cumplimiento al numeral N° 5.4.1.1.2 de la RVM N° 167-2023-MINEDU;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal, y contando con la visación de la Dirección de Administración y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, y;





De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30512, Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, y su modificatoria mediante e incorporaciones mediante Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación - Ley N° 28044 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL CRONOGRAMA DE SEGUNDA CONVOCATORIA A NIVEL NACIONAL, para el proceso de selección de encargo de puesto de **DIRECTOR GENERAL**, para los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos, de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad para el año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR, el Cronograma y Relación de plazas vacantes para puesto de **DIRECTOR GENERAL**, de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos, en el portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, conforme al **Anexo 01 y 02** de forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONDER, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente Resolución Gerencial Regional a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID-MINEDU), al Comité de encargatura de puestos de Director General de los IESPP/EESP, Dirección de Administración, Especialista de Educación Superior Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación, Oficina de Personal, y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRELL
RRR/GRE-OAD
RESLL/ RESP. PER
LSV/TEC.ADM.II





ANEXO 01

La Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y su modificatoria RVM N° 109-2024-MINEDU, **CONVOCA** al proceso de **Segunda Convocatoria a nivel nacional** para encargatura de puesto de **DIRECTOR GENERAL** de los IESPP PÚBLICOS “José Faustino Sánchez Carrion”, “Víctor Raul Haya De La Torre”, “Cachicadan” y “Tayabamba”, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

N°	ACTIVIDADES	DURACIÓN (Días Hábiles)	DURACIÓN (Días Hábiles)	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	3	16,17 y 20 de enero del 2025	DRE
2	Postulación a través del aplicativo informático			Postulantes
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	1	21 de enero del 2025	CE de la DRE
4	Presentación de reclamos	1	22 de enero del 2025	Postulantes
	Absolución de reclamos	1	23 de enero del 2025	CE de la DRE
5	Entrevista personal	1	24 de enero del 2025	CE de la DRE
6	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	27 de enero del 2025	CE de la DRE
7	Presentación de reclamos	1	28 de enero del 2025	Postulantes
	Absolución de reclamos	1	29 de enero del 2025	CE de la DRE
8	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo del puesto *	1	30 de enero del 2025	DRE
	TOTAL		11 días hábiles	

(*) Vigencia de la encargatura hasta el 31 de diciembre del presente año 2025.

2. Requisitos para encargo de puesto de Director General DE IESPP público:

Para la segunda convocatoria del proceso de encargatura de puesto de Director General, pueden participar los docentes de la CPD que laboran en los IESP/EESP del ámbito nacional, que reúnen los requisitos establecidos en el literal A del numeral 5.1.5 de la presente norma técnica RVM N° 167-2023-MINEDU.





- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior. e) Mínimo cinco (5) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de cargos directivos y/o de gestión pedagógica.
- e) Mínimo cinco (5) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de cargos directivos y/o de gestión pedagógica.
- f) Mínimo diez (10) años de experiencia profesional en general.

3. Impedimentos para postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones.

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
- h) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

**** Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos antes mencionados, es retirado del proceso por el CE. En caso se tome conocimiento cuando el postulante haya asumido el encargo de director general o de algún puesto de gestión pedagógica, la DRE da por finalizada la encargatura y procede con la cobertura de la plaza vacante conforme a lo señalado en la presente norma técnica; sin perjuicio de informar a la DIGEDD-DIFOID y a las autoridades competentes. Los postulantes que hayan sido sancionados administrativamente por presentar documentos falsos o adulterados no podrán participar de nuevos procesos de encargatura a nivel nacional en los siguientes cinco (5) años, sin perjuicio de iniciarse las acciones legales que correspondan por la presunta comisión del delito.***





4. MODALIDAD DE POSTULACIÓN:

- a) La postulación se hace mediante el aplicativo informático del **SIA - Sistema de Información Académica del MINEDU**, enlace <https://convocatoria.pedagogicos.pe/>
- b) El postulante debe completar el formulario virtual de postulación (de puesto o de funciones), que se encuentra en el aplicativo informático del SIA, el mismo que tiene carácter de declaración jurada. Asimismo, debe adjuntar los documentos que sustenten la información consignada y la **Declaración Jurada (anexo 1)**
- c) La vía de postulación es exclusivamente a través del aplicativo **informático del SIA** enlace <https://convocatoria.pedagogicos.pe/>, no siendo considerados expedientes que se envíen por otros medios, tales como correo electrónico, mesa de partes, entre otros.
- d) Cada postulante es responsable de los datos e información que consigne en el aplicativo informático del SIA, así como de las omisiones en las que pueda incurrir.
- e) La inscripción y registro para el proceso de encargatura es gratuita y es requisito para participar del proceso.





ANEXO 02

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2025

N°	COD.MOD	PROVINCIA/DISTRITO	EESPP/IESPP	CODIGO DE PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE
1	0622969	SANCHEZ CARRIÓN / HUAMACHUCO	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	114115F436H1	DIRECTOR GENERAL	UBICACION DE PROFESORES (de Directivo a Profesor) DE: REBAZA CISNEROS, BENJAMIN
2	1165265	SANTIAGO DE CHUCO	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	112212F426I1	DIRECTOR GENERAL	REASIGNACION DE: ABURTO CAMPOS, ZENON JESUS, Resolución N° 007031-2005
3	0811489	SANTIAGO DE CHUCO / CACHICADÁN	CACHICADAN	113211F496I2	DIRECTOR GENERAL	CESE A SOLICITUD DE: RODRIGUEZ VASQUEZ, RANDOLFO, Resolución N° 6369-12
4	0623025	PATAZ / TAYABAMBA	TAYABAMBA	110823C972J7	DIRECTOR GENERAL	UBICACION DE PROFESORES (de Directivo a Profesor) DE: RODRIGUEZ DURAND, MANUEL PEDRO

